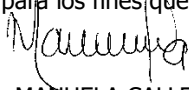


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900202000013200
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Pedro Pablo Perilla

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, tres de junio de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por el Banco Agrario de Colombia S.A. en contra de Pedro Pablo Perilla, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, se fijan como Agencias la suma de \$789.816.44.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 42
Hoy 4 de junio de 2021